



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/1995/L.16/Rev.1
8 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones
de organización de 1995
4 y 5 de mayo de 1995
Tema 9 del programa

PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO SOBRE EL VIH/SIDA

Australia: proyecto de decisión revisado

Programa conjunto y copatrocinado sobre el virus
de inmunodeficiencia humana y el síndrome de
inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

1. El Consejo Económico y Social decide que la Junta de Coordinación del Programa conjunto y copatrocinado sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) estará integrada por 22 miembros elegidos con arreglo a la distribución siguiente:

- a) Cinco puestos para Estados de África;
- b) Cinco puestos para Estados de Asia;
- c) Tres puestos para Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Dos puestos para Estados de Europa oriental;
- e) Siete puestos para Estados de Europa occidental y otros Estados.

2. El Consejo decide también continuar las consultas oficiosas sobre las cuestiones siguientes:

a) La representación de las seis organizaciones copatrocinadoras y de las organizaciones no gubernamentales en la Junta de Coordinación del Programa;

b) La determinación del órgano que se encargará o los órganos que se encargarán de las elecciones después de la primera elección, que estará a cargo del Consejo Económico y Social.

3. Esta decisión debe leerse conjuntamente con el informe sobre las consultas coordinadas por el Excelentísimo Señor Richard Butler AM, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (E/1995/60), y las declaraciones formuladas por otros representantes en esa oportunidad o cuando se adoptó la presente decisión.
